

**OFICIO CIRCULAR No. 047 - CGAF- DIRFIN - DMP**  
Quito, 04 de noviembre del 2010

Señores

**COORDINADORES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y GUAYAQUIL**  
**COORDINADOR DEL DISTRITO DE RÉGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS**  
**COORDINADORES ZONALES**  
**DIRECTORES PROVINCIALES DE EDUCACION HISPANOS Y BILINGÜES**  
**RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO**  
**JEFES FINANCIEROS Y COLECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**  
En sus despachos

De mi consideración:

Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No. 054 – 10 del 29 de enero del 2010, suscrito por el licenciado Raúl Vallejo Corral, ex Ministro de Educación, a través del cual se emiten disposiciones en referencia a la asignación de recursos que el Estado asigna en reemplazo al aporte voluntario, me permito comunicar:

#### **ASIGNACION TOTAL DEL BONO MATRICULA**

En base a los parámetros de asignación establecidos en la circular 005 SUBADM – DIRFIN del 11 de febrero del 2010, se ha realizado la asignación total de recursos para los establecimientos educativos por concepto de Aporte entregado por el Gobierno Nacional por concepto de Bono Matricula a nivel nacional.

Además de la asignación para la Unidades Ejecutoras, en varias de las mismas se ha asignado los valores que corresponden a las escuelas.

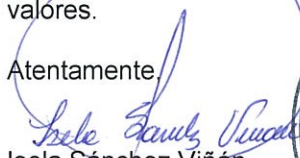
El listado definitivo puede ser consultado en el portal del Ministerio de Educación [www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec) en el link denominado “Proyectos Emblemáticos” – Opción Contribución Voluntaria, año 2010.

#### **REFORMAS EN LOS PRESUPUESTOS Y EJECUCION**

La asignación del total del concepto por Bono Matricula se ha realizado en el Grupo 53 con recursos fiscales. La aplicación presupuestaria en el e-SIGEF, está distribuida en el programa 21 para colegios, programa 24 para institutos técnicos superiores y programa 20 en el caso de escuelas.

Es por esta razón que es obligación de las Unidades Ejecutoras proceder a informar a las escuelas, que estén a su cargo, que realicen la ejecución de esta asignación hasta el 20 de noviembre del presente año. Después del plazo establecido, la Dirección Nacional Financiera realizará las reformas respectivas con las Unidades Ejecutoras que no hayan ejecutado estos valores.

Atentamente,

  
Isela Sánchez Viñán

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

